

Escripta

Revista de Historia

La hacienda pública y la estadística de Jalisco, México, al consumarse la independencia. Notas sobre una obra de Antonio Gutiérrez y Ulloa

The public finance and statistics of Jalisco, Mexico, when independence is consummated. Notes on a work by Antonio Gutiérrez y Ulloa

José Alfredo Pureco Ornelas

[HTTPS://ORCID.ORG/0000-0003-0420-1443](https://orcid.org/0000-0003-0420-1443)

Recepción: 10 de octubre de 2018

Aceptación: 19 de diciembre de 2018

LA HACIENDA PÚBLICA Y LA ESTADÍSTICA DE JALISCO, MÉXICO, AL CONSUMARSE LA INDEPENDENCIA. NOTAS SOBRE UNA OBRA DE ANTONIO GUTIÉRREZ Y ULLOA

THE PUBLIC FINANCE AND STATISTICS OF JALISCO, MEXICO, WHEN INDEPENDENCE IS CONSUMMATED. NOTES ON A WORK BY ANTONIO GUTIÉRREZ Y ULLOA¹

JOSÉ ALFREDO PURECO ORNELAS²

Resumen

Luego de 1821, fecha en que fue declarada la independencia de México, aparecieron ocasionalmente obras que buscaban dar cuenta de registros estadísticos alusivos a las características del territorio. Una de esas obras con carácter regional y específico, por tratarse de finanzas públicas, fue la Razón general de Hacienda (1823) de Antonio Gutiérrez y Ulloa, último intendente de Guadalajara. Aunque esta obra es relativamente conocida, sólo lo es respecto a un pequeño apartado estadístico anexo al corpus principal de la obra. El propósito de este trabajo es indagar con detalle el contexto histórico y el sentido de esta obra, para así revalorar su peso como fuente historiográfica en cuanto a sus alcances globales y a sus limitaciones.

Palabras clave:

Hacienda, siglo XIX, estadística, provincia Guadalajara, independencia.

Abstract

Once the independence of Mexico was declared, after 1821, in the public sphere appeared occasionally works that sought to account for statistical records alluding characteristics of the territory. One of those works with regional and specific character, because of its correspondence to the sphere of public finance, was the Razón general de Hacienda (1823) of Antonio Gutiérrez y Ulloa, last intendant of Guadalajara. Although, his work is well known, it is only because of a small statistical section attached to the main corpus. The purpose of this paper is to analyse in some deeper view and with an adequate historical context its meaning, in order to reassess its weight as a historiographic source in terms of its global scope and in its limitations.

Key words:

Treasury, 19th Century, statistics, Province of Guadalajara, Independence.

¹ El autor agradece la lectura, comentarios y sugerencias de corrección, de formato y de fondo, a una versión previa de este documento, los cuales fueron elaborados meticulosamente por dos dictaminadores anónimos; el trabajo de ellos ayudó a enriquecer y clarificar el contenido del mismo. Igualmente, se agradece el apoyo en materia de búsqueda y manejo de información de Alma Delia García Crescencio.

² Profesor investigador titular del Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, jpureco@mora.edu.mx

Introducción

El propósito de este trabajo es analizar la estructura y los resultados de la información contenida en una fuente decimonónica relativamente citada en lo general para la historia económica regional de Jalisco, México, pero escasamente analizada en detalle respecto a su contenido.¹ Por lo mismo, y aún en contra de ciertas expectativas que este trabajo pudiera despertar, su objetivo no es el contribuir al debate o al diálogo con la abundante historiografía sobre el tema fiscal,² ni tampoco aportar por cuenta propia elementos a la discusión de las tesorerías locales, pues ello desbordaría toda delimitación temática para un artículo de esta naturaleza; en cambio, de lo que se trata es de centrar nuestra atención en el estudio de una obra de época que sí tenía la aspiración de esquematizar la posición financiera de un gobierno local, y que por tanto, nos ha legado una “fotografía” de ese panorama desde una perspectiva cuantitativa. Se trata de la llamada *Razón general de Hacienda nacional de la Provincia de Guadalajara, hoy estado libre de Jalisco*, de 1823, texto compilado y presentado por Antonio Gutiérrez y Ulloa.³ Así mismo, se trata también de ofrecer un contexto histórico que permita inscribir la aparición de esta obra en el adecuado entorno del proceso de consumación de la independencia. Es decir, en el tránsito de un régimen institucional, la monarquía, hacia otro que en ese momento no estaba claro si seguiría siendo otra monarquía (Primer Imperio), o bien, una república aún indefinida, vaga y con marcadas tendencias autonomistas debido al federalismo radical que se profesó en la otrora intendencia de Guadalajara. Es bajo el ámbito historiográfico específicamente en el estudio y análisis de fuentes para la historia de la estadística y para la historia fiscal regional de México. En di-

¹ Una amplia bibliografía de distintos autores se ha encargado de pormenorizar la economía y la sociedad en la entonces intendencia de Guadalajara a finales del siglo XVIII. Muchos de ellos se han apoyado ya directa o indirectamente en las cifras aportadas por Gutiérrez y Ulloa; entre los textos más destacados se encuentran Van Young (1990), Serrera Contreras (1977), Lindley (1987), entre otros.

² La historiografía sobre el tema de los impuestos en México es muy amplia como para pretender entrar en su terreno en este trabajo; establecer un diálogo entre las distintas temáticas, enfoques, escalas o periodos rebasa con mucho la aspiración de estas páginas; sin embargo, para una revisión sobre el estado de la cuestión sobre el tema hasta inicios del siglo XXI se recomienda Jáuregui (2003); luego de ello, uno de los trabajos que también sintetiza la discusión histórico hacendaria de México a manera de *summa*, editada en dos volúmenes, es el de Sánchez Santiró, *et al* (2010).

³ El profesor José María Murià ha señalado que la *Razón general de Hacienda* de Gutiérrez y Ulloa habría sido elaborado a instancias de la Diputación Provincial de Nueva Galicia, presumiblemente hacia 1822. Ese dato, aunque probable, no pudo ser corroborado por cuenta propia. Se sabe que 1820-1822 fue uno de los dos periodos en que las Diputaciones tuvieron vigencia, y que, además, en ese mismo periodo Gutiérrez y Ulloa formó parte como intendente del referido órgano colegiado; sin embargo es casi imposible suponer, como lo apunta el profesor Murià, que el documento habría estado preparado desde 1818, pues la información contenida en él se refiere básicamente a reportes mensuales alusivos al periodo que corresponde entre finales de 1822 y los siguientes siete meses de 1823 (Murià, 1976, p. 47)

cha línea se desea inscribir este texto.⁴ Por tanto, se plantea el problema de la pertinencia de la fuente, discutida a la luz de una revisión hecha con la mirada del historiador que lo aprecia con una perspectiva de casi doscientos años después de haber sido compilado, y partiendo de que su empleo como fuente ha ocurrido sin reparar tanto en la naturaleza y contenido mismo del documento, que es lo que en este caso se pretende realizar. Dada la ausencia de trabajos centrados propiamente en la obra de Gutiérrez y Ulloa, es que se persigue alcanzar una contribución de originalidad que aporte información novedosa a partir de la interpretación de su contenido.⁵

La obra de Gutiérrez y Ulloa, junto con la de Victoriano Roa, más general y de elaboración casi simultánea –aunque la de Roa apareció dos años después– (Roa, 1823), constituyen ejemplos de la preocupación e interés de las clases gobernantes locales por reunir una estadística global de la entidad que estuviera al servicio de las nuevas formas de ejercer el gobierno, las cuales buscaban apoyarse en el reconocimiento de sus rasgos generales expresados en características cuantificables (Olveda, 2016).

A finales del siglo XVIII y principios del XIX, como un legado de la manera de concebir la administración pública por parte de los monarcas borbones, se adoptó la idea ilustrada y racionalista de que gobernar era sinónimo de planear, pero cualquier planeación debía pasar antes por conocer, y la mejor manera de hacerlo según el espíritu de la época, era *midiendo y cuantificando* las características del territorio. En ese contexto aparece la obra señera de Antonio Gutiérrez y Ulloa, cuya intención primigenia fue informar de la situación de las finanzas públicas de la provincia de Guadalajara, pero a la que tuvo que integrar más información para que el reporte de ingresos y gastos de distintas oficinas de su jurisdicción tuviera un sentido más amplio. La generación de una “estadística” ordenada y veraz, como bien se ha dicho, apareció como una expresión de la consolidación de Estados que en un momento de madurez habrían de transitar hacia el reclamo y defensa de sus territorios para hacerse Estados nacionales (Arriola, 2016, p. 12), pero también, en ese proceso de construcción de naciones, alimentó el sentido defensivo de pertenencia

⁴ Recientemente ha aparecido un interesante artículo de Jáuregui (2018), que expresa, a semejanza del presente trabajo, un interés particular por estudiar a escala infra nacional la historia fiscal regional. En ese caso el aporte es sobre el espacio de análisis en sí mismo (Nuevo León); en cambio, en el del presente artículo, el énfasis se coloca sobre la fuente para elaborar dicha historia fiscal.

⁵ Los historiadores regionales ocupados de la historia general tardo colonial de Guadalajara, o bien, aquellos especializados en el tema de su historia fiscal han puesto sus ojos más en la región que en las fuentes empleadas para la construcción de esa imagen que nos proporcionan. Los autores destacados por la relevancia y trascendencia de sus trabajos en el ámbito académico de esta área serían: los mexicanos Jaime Olveda Legaspi, José María Murià y Antonio Ibarra Romero; los autores de lengua inglesa, Eric Van Young y Richard B. Lindley, los de lengua francesa como Jean-Pierre Berthe, Thomas Calvo y Hélène Rivière D’Arc, y finalmente, los españoles Ramón María Serrera Contreras y María Ángeles Gálvez.

e identidad de las élites a regiones particulares. Tal habría sido el sentido que se le dio a esta obra que elaboró el último de los intendentes de Guadalajara.

Para hacer el análisis y la revisión se ha dividido el presente trabajo en nueve secciones. Las primeras cuatro de ellas tienen que ver con el contexto histórico del texto, de su autor y del espacio en el que se produce la obra. Las segundas cuatro partes se centran en el análisis propiamente del contenido. Al mismo tiempo buscan resaltar y comentar la información que, contenida en la obra, ha sido relativamente olvidada, específicamente los datos fiscales particulares. El artículo concluye con un apartado de consideraciones finales en el que se pretende valorar los alcances y las limitaciones historiográficas de la obra estudiada.

Las tres épocas de un libro oficial de cuentas

El título completo de esta obra es *Libro de la razón general de Hacienda nacional de la Provincia de Guadalajara, hoy estado libre de Jalisco*. Un texto con un título así de extenso amerita una explicación que habrá de ensayarse más adelante, por ahora es importante señalar que para referirnos a él se le apelaré como *Razón general de Hacienda* de Gutiérrez y Ulloa.

Fue originalmente publicado en la ciudad de Guadalajara en la imprenta del señor León Domínguez en 1882, es decir, en medio del periodo de gobierno presidencial del general Manuel González, que para muchos fue el asiento sobre el que se apoyaría, luego el régimen de la *pax* porfiriana, ya en su segundo, prolongado y definitivo capítulo. A pesar de ello el texto original proviene de 1823, aunque no hay datos que permitan saber en dónde está localizado el original, o incluso saber si éste existe aún; tampoco hay datos que indiquen la forma en que aquellos folios llegaron a la imprenta luego de transcurrida, prácticamente, una vida antes de su publicación. Sin embargo, en relación a este último punto es posible formular una hipótesis.

Parece poco probable que un añoso legajo de “cuentas”, que para entonces ya tendrían unos sesenta años, hubiese sido de interés para su publicación en 1882, por parte de alguna persona en lo particular. Lo más probable es que ello hubiera ocurrido a iniciativa del propio gobierno del estado de Jalisco que deseaba hacer acopio de referentes que le permitieran una mejor administración del erario. Sin embargo, es necesario recordar que durante aquel año hubo tres gobernadores sucesivos en Jalisco, uno constitucional que venía desde antes, Fermín González Riestra (1879-1882), pero que sólo gobernó hasta el primer mes de 1882; otro interino que duró en el cargo apenas cuatro meses, Antonio I. Morelos (1882), y un último, con carácter de provisional, que tampoco estuvo mucho como gobernador

pero que cerró el año natural, Pedro Landázuri (1882-1883) (Castañeda, 1988, pp. 172). Sería difícil creer que ante tal escenario de abrupto cambio en el poder que vivía Jalisco, un gobierno interino o provisional hubiese tenido el entusiasmo suficiente como para solicitar la impresión de un documento con las características del de Antonio Gutiérrez y Ulloa. Parece más lógico suponer que un proyecto editorial de tal naturaleza cupo en el ideario de un gobierno menos inestable y que hubiese tenido por motivación el interés genuino de planear la administración de su gobierno. Quizá el único de los tres mencionados que tuvo ese alcance, por su posición, fue el licenciado Fermín González Riestra. Algunos referentes contextuales del personaje pueden ayudar a reforzar la hipótesis. Dado su carácter de abogado, ligado políticamente al grupo civilista-humanista de Ignacio Luis Vallarta, es altamente probable que él haya sido quien promoviera la publicación del manuscrito de Gutiérrez y Ulloa.

Fue de hecho, tal vez la tarea encargada a la imprenta desde 1881 y el texto salió a la luz en algún momento en que su patrocinador y promotor ya no se encontraba en el gobierno de Jalisco. A partir de este suceso nacería entonces la primera edición de aquel texto de la *Razón general de Hacienda* cuya autoría fue atribuida a Antonio Gutiérrez y Ulloa.

Considerado como primera edición del texto la de 1882, un ejemplar físico del mismo se resguardó en la sede de la Biblioteca Pública del Estado de Jalisco, donde habría permanecido en estado inerte por otro buen lapso de tiempo hasta que, transcurrido un siglo, en 1983, la llamada Unidad Editorial (UNED) de aquel estado —imprensa oficial, dependiente a su vez de la Secretaría General de Gobierno—, asumió el proyecto de rescate de fuentes para la historia estatal, así como el patrocinio de investigaciones en la materia, la desempolvó y la reeditó en el formato rústico de 222 páginas, que es la que más se conoce entre los investigadores e historiógrafos de Jalisco. La obra quedó catalogada dentro de la “Colección Historia” e identificada con el número 2.

Aquel trabajo, nacido en el tránsito que experimentó México del virreinato a país independiente, no fue propiamente la obra de un amante desinteresado de las cuentas públicas; sino más bien, respondió a atender una exigencia legal de los burócratas virreinales en materia de los dineros de la corona de España. De manera puntual, aquel documento tenía como fundamento legal la obligación a que estaba dispuesta toda autoridad máxima de la intendencia, según lo especificaba la *Ordenanza de Intendentes* de 1786 en sus artículos del 109 al 114, y que a su vez tenía orígenes más antiguos explicitados en la *Recopilación de leyes de Indias* (Libro 8, Título 7), donde desde el siglo xvii se hacía compulsiva la formación de “una Razón general de nuestra Real hacienda”.

No obstante, “dar razón de algo” es una expresión añeja, por lo que no hubo nada de originalidad en la formación del título del texto al que nos referimos. In-

cluso, en las Escrituras aparece ya la alusión al sentido antiguo que tenía el “dar razón de algo” cuando Lucas el evangelista utiliza la frase *redde rationem* para referirse a las cuentas que debía entregar un administrador a su señor (Luc. 16:2). Pero ese mismo sentido de la voz, sólo que aplicada a los asuntos de Estado, remite por lo menos al siglo XVI, a la corte de los Habsburgo españoles donde el término también se refiere la necesidad de “informar”, “dar noticia de algo”, “enterar” y también de reconstruir hechos para difundirlos entre quienes no los presenciaron, ya por una distancia física, o bien, temporal. Estos sentidos de la expresión, como ya se aprecia, hoy en día se antojan arcaicos, casi premodernos y ello habrá sido consecuencia de la carga semántica de la que se dotó al término “razón” a partir del siglo XVIII, durante el llamado siglo de las luces, en el que el vocablo invocaba ya a una actividad explicativa y no sólo informativa; es decir, de construcción de conocimiento a partir de la concatenación de vínculos asociativos entre causas y efectos. De esta forma, el vocablo “razón” siguió empleándose durante el siglo de las luces pero con un sentido un tanto distinto en los títulos de las obras escritas. Por ejemplo, David Hume tituló una sección de su *Investigación sobre el entendimiento humano* (1748), “Sobre la razón de los animales” y más tarde Kant empleó el término en sus famosas “críticas de la razón...” de la década de los años 1780. A pesar de este giro en el vocablo “razón”, todo parece indicar que el sentido semántico que le quisieron dar los borbones españoles encargados de la administración del reino era, tanto el de “informar” como el de “explicar”, tal y como lo sugiere la aparición (1791) en la Nueva España, de la obra magna de las finanzas públicas virreinales: la *Razón general de la Real Hacienda en Nueva España* de Carlos de Urrutia y Fabián de Fonseca (1791), que en su contenido se esforzaba no sólo por el carácter informativo respecto al erario del virreinato, sino también en explicar cómo debían estar organizadas las cuentas del gobierno monárquico.

Si era cierto lo que apuntaban los racionalistas, en el sentido de que el mundo físico y la conducta humana podían explicarse a partir de la razón, con mayor certeza el método debía aplicar los experimentos de presentación de informes contables que ponían de un lado los ingresos o cargos y del otro los gastos, descargos o “datas”, como se les llamaba entonces. Si se permite el pleonasma, la contabilidad de los dineros del erario con mayor “razón” debía responder también a una “razón”.

Vida y encargos del último intendente de Nueva Galicia

Las noticias biográficas acerca de Antonio Basilio Gutiérrez y Ulloa Victoria y Deza son realmente fragmentarias y se ciñen casi con exclusividad a su vida pública. Se sabe de su origen castellano, pues nació en Toro (Zamora, España) (Navarro,

2008, p. 598). Se trataba de un letrado que ya desde 1797 tenía un alto cargo en el Tribunal de la Contaduría Mayor de Cuentas, en Madrid. En 1804 fue nombrado intendente de San Salvador, reino de Guatemala, luego de que ahí hubiera una serie de gobiernos provisionales que venían de al menos seis años atrás. Por ello se ha considerado que Gutiérrez y Ulloa fue en realidad el primer intendente oficial para aquel territorio centroamericano. Sin embargo, la relación que sostuvo con la élite regional resultó tensa y no siempre en los mejores términos.

A pesar de ello logró compilar información estadística de carácter socioeconómico sobre la demarcación a su cargo para crear, de manera sistemática, un pequeño censo que llevó por nombre: *Estado general de la Provincia de San Salvador, Reyno de Guatemala*, publicado en dos partes entre 1807 y 1811. Debido a la revuelta del primer movimiento independentista ocurrido en San Salvador en 1811, Gutiérrez y Ulloa se vio compelido a dejar su cargo al año siguiente, aunque más tarde, en 1814, apareció con el mismo nombramiento, pero ahora en una intendencia de mayor rango, la Intendencia de Guadalajara, sólo que en calidad de intendente “en comisión” (Navarro, 2008, p. 598).

La forma como Gutiérrez y Ulloa ejerció su gestión en Guadalajara quedó ceñida en teoría a las atribuciones que le confería la Ordenanza de 1786, es decir, poderes en los ramos de justicia, hacienda, guerra y policía. Sin embargo, en 1816 se dispuso a fusionar el gobierno de la intendencia con la Comandancia General de Guadalajara. Esta medida muy probablemente habría respondido a la búsqueda de un mayor control territorial de los intereses de la corona en momentos en los que la insurgencia se mantenía, aunque arrinconada, en constante asedio para las autoridades monárquicas virreinales. A partir de entonces las tareas de gobierno civil, y sobre todo las de carácter hacendario, continuaron recayendo en Gutiérrez y Ulloa, pero en cambio, aquellas referidas al ramo de guerra fueron tarea encomendada, por razones obvias, a un militar, en este caso al protagónico general realista José de la Cruz.

Gutiérrez y Ulloa se avocó pues, y con éxito, a la tarea esencial para la cual fue creada la figura de la intendencia: prestar la mayor atención al ramo de Hacienda y así reorganizar la capacidad de exacción tributaria para la Corona. Derivado de su trabajo en Guadalajara, el letrado castellano logró reunir la información sobre ingresos y gastos del tesoro monárquico de su jurisdicción de la que, por la extensión de su obra de la *Razón general de Hacienda*, suponemos que apenas se logró conservar apenas una mínima parte.

En vísperas de la consumación de la independencia, cuando Agustín de Iturbide ya contaba con el apoyo político para proclamar la emancipación de la Nueva España, Gutiérrez y Ulloa, acaso frustrado por la sombra que todo el tiempo tuvo impuesta en el ejercicio pleno del poder por parte de José de la Cruz, inclinó su postura política a favor del independentismo y secundó al brigadier Pedro Celesti-

no Negrete, el caudillo militar enviado a la intendencia por parte de Iturbide para someter a quienes se resistieran al proceso de emancipación, ya en marcha con la promulgación del Plan de Iguala (24 de febrero de 1821) (Cambre, 1910, pp. 1-6). Entre los realistas renuentes estaba, por supuesto, el ya mencionado comandante general de la Cruz, quien en una breve ausencia dio las condiciones para que el militar Celestino Negrete y el mismo Antonio Gutiérrez y Ulloa, presumiblemente en representación del poder civil en disidencia, proclamaran desde San Pedro Tlaquepaque la adhesión al Plan de Iguala el 13 de junio.

De la Cruz se vio obligado a la retirada con sus menguadas tropas y recursos para buscar reorganizarse en Durango (Pérez Verdía, II, 1911, p. 167), mas no lo consiguió, en cambio, fue apresado y repatriado a España. Esa situación, aunada al oportuno viraje político de Gutiérrez y Ulloa hacia la causa de la independencia, le valió para continuar por algún tiempo dentro de la política local. En un acontecimiento que no está del todo claro, al tiempo que los iturbidistas encabezados en la Provincia de Guadalajara por Pedro Celestino Negrete, éste asumió el papel de jefe político superior, pero como habría de ausentarse por estar en campaña contra los resabios del ejército realista, dejó por unos días como interino a otro militar, el coronel José Antonio de Andrade y Baldomar, quien a su vez, por ausencia, dejaría como responsable del gobierno a nuestro personaje, Antonio Gutiérrez y Ulloa por poco más de la segunda mitad de 1821 (del 26 de junio al 31 de diciembre), luego regresaría, por pocos días Andrade y Baldomar al poder en Guadalajara y llamó de nueva cuenta a Gutiérrez y Ulloa para que fungiera como jefe político superior sustituto, cargo en el que permaneció hasta el 19 de octubre de 1822 (Castañeda, 1988, pp.123-131).

Lo anterior explica, hasta cierto punto, cómo es que Antonio Gutiérrez y Ulloa llegó a ser considerado el sexto y último intendente de Guadalajara, aunque casi desde su llegada a la Nueva Galicia fue notorio el carácter de político “en reserva” que adquirió. Era, no obstante, hombre con reconocidas dotes técnicas para la administración, pero siempre eclipsado por las personalidades militares que se interpusieron en su carrera en el contexto de la emancipación de la colonia y del tránsito del territorio de lo que fue la intendencia de Guadalajara (1786), luego provincia de Guadalajara (1814) y, por último, estado libre de Jalisco (1823). Gutiérrez y Ulloa fue una personalidad que luego de coexistir políticamente en el ejercicio del poder con José de la Cruz, intentó sobresalir en su papel de político de alto rango al tomar de último momento partido por la independencia de México en el ocaso del virreinato. Oficialmente inició su gestión como intendente el 21 de abril de 1819 y se mantuvo en la cresta de los acontecimientos políticos de la entonces Provincia de Guadalajara por espacio de tres años más. Sin embargo, como ya se ha menciona-

do, el contexto álgido de la inquietud política y social le obligó a aceptar el cargo de intendente limitado sólo a los asuntos de la Real Hacienda.⁶

Pocos años después, ya en la época de la primera república federal, Gutiérrez y Ulloa recibió en su casa de Guadalajara al diplomático inglés Henry George Ward en su paso por el occidente de México. Este viajero inglés definió al castellano como:

Un español muy inteligente y caballeroso, por muchos años intendente del estado. Durante su administración, los ingresos ascendieron a cuatro millones de dólares anuales (de 1812 a 1818), con los que se cubrieron todos los gastos del ejército del general [José de la] Cruz y se sufragaron otros cargos.

Todo ello fue consignado en su obra *México en 1827* (Ward, 1828, p. 685). Según esta apreciación, Gutiérrez y Ulloa se habría caracterizado por ser un extraordinario administrador en el difícil contexto en el que, por otro lado, se encontraban en bancarrota crónica las finanzas públicas de casi todas las otras intendencias, luego convertidas en provincias. Todo ello, sin olvidar que ocurrió en el difícil contexto de la guerra de independencia.

Cambio institucional, el escenario convulso para la obra⁷

El año de 1823 fue de acontecimientos abruptos para la vida política de lo que otrora había sido la Nueva España. En ese año se derrumbó el intento imperial de Agustín de Iturbide y también fue en él que se convocó a formar el congreso que elaboraría la primera constitución que regiría a la nueva nación mexicana. Agustín I, a los pocos meses de haberse coronado, disolvió al Congreso dando muestras de su interés por tener el control absoluto del poder. Esto fue mal visto por la élite militar, la cual operó para impedirlo junto con sus aliados, los antiguos insurgentes. Aglutinados todos en el llamado Plan de Casa Mata (1º de febrero), los adversarios del imperio lograron la restauración del Congreso y la destrucción de dicho

⁶ Si bien la trayectoria de Gutiérrez y Ulloa como hombre responsable de lo que hoy denominaríamos “finanzas públicas” está fuera de duda, es mucho menos conocida su faceta como gestor de política monetaria a nivel regional. Se trata de aquellos mismos años en que el personaje fue intendente y en que el combate a la insurgencia hizo necesario que el occidente de México creara sus propios medios de pago, para lo cual puso en operación la casa de moneda Guadalajara. Para algunas noticias relacionadas con este rol que tuvo Gutiérrez y Ulloa, véase Bautista (2011, pp. 9-11).

⁷ Aunque el concepto “cambio institucional” ha sido ampliamente utilizado dentro de la teoría (inicialmente la sociología económica de autores clásicos como Thorstein Veblen a inicios del siglo XX, y muchos años después popularizada por la historiografía económica “neo institucionalista” de Douglass North), en este caso el uso del término no pretende invocar otra conceptualización que la de su sentido semántico prístino: la variación ocurrida en los marcos normativos y en las reglas y prácticas sociales que ocurrieron con el paso del régimen colonial al independiente en México.

régimen (19 de marzo). La Provincia de Guadalajara secundó el plan de Casa Mata por conducto de la Guarnición de Guadalajara comandada por su Capitán General y Jefe Político Superior, Luis Quintanar.

Pero aún derrocado Iturbide, la Provincia de Guadalajara se mostró recelosa del desenlace y no quiso reconocer al nuevo gobierno mexicano hasta que se garantizara la convocatoria para un Congreso con carácter constituyente y encaminado a reconocer las autonomías relativas de las provincias. Esto precipitó que la demarcación se convirtiera *motu proprio* en estado libre de “Xalisco” (16 de junio).⁸ Desde la ciudad de México se interpretó que ese afán autonomista de lo que fue la Nueva Galicia encubría una treta política más de Iturbide para desmembrar el territorio. Sublimado el ideario a favor de una cohesión territorial, pero guardadas las autonomías regionales, se llegó así al cenit del pensamiento federalista expresado entonces por medio de la pluma del entonces diputado por Jalisco, Prisciliano Sánchez y su llamado *Pacto federal de Anáhuac* (18 de julio).

En aquel escenario de autonomismos regionales, o en otro sentido, también de proyectos constitucionales de unidades territoriales de mucha mayor extensión, el antiguo empleado de alto nivel de la corona española, reunió los folios que sobre algunos ingresos y gastos se tenían de la otrora provincia, y que componían un legajo considerable, aunque fragmentario, según se ha hecho público al día de hoy, para dar origen a la llamada *Razón general de Hacienda*.

La intendencia de Guadalajara, el espacio económico de referencia⁹

Desde antes de la guerra de Independencia, la intendencia de Guadalajara se preciaba de ser una región de considerable extensión territorial (véase Mapa 1) y así también de gran riqueza material por su dinamismo económico basado en el comercio regional y en la base agropecuaria que le daba soporte. Históricamente esta fase de bonanza económica se habría conseguido en la segunda mitad del siglo XVIII (Ibarra Romero, 2007, pp. 480-481), llegando al extremo de que sus vínculos mercantiles se hicieran más fuertes y más extensos incluso fuera de la intendencia después de 1780.

Algunos hechos bastarían para dar testimonio de esta tendencia. Después de 1750 el núcleo poblacional de Guadalajara dejó de ser una aldea para convertirse

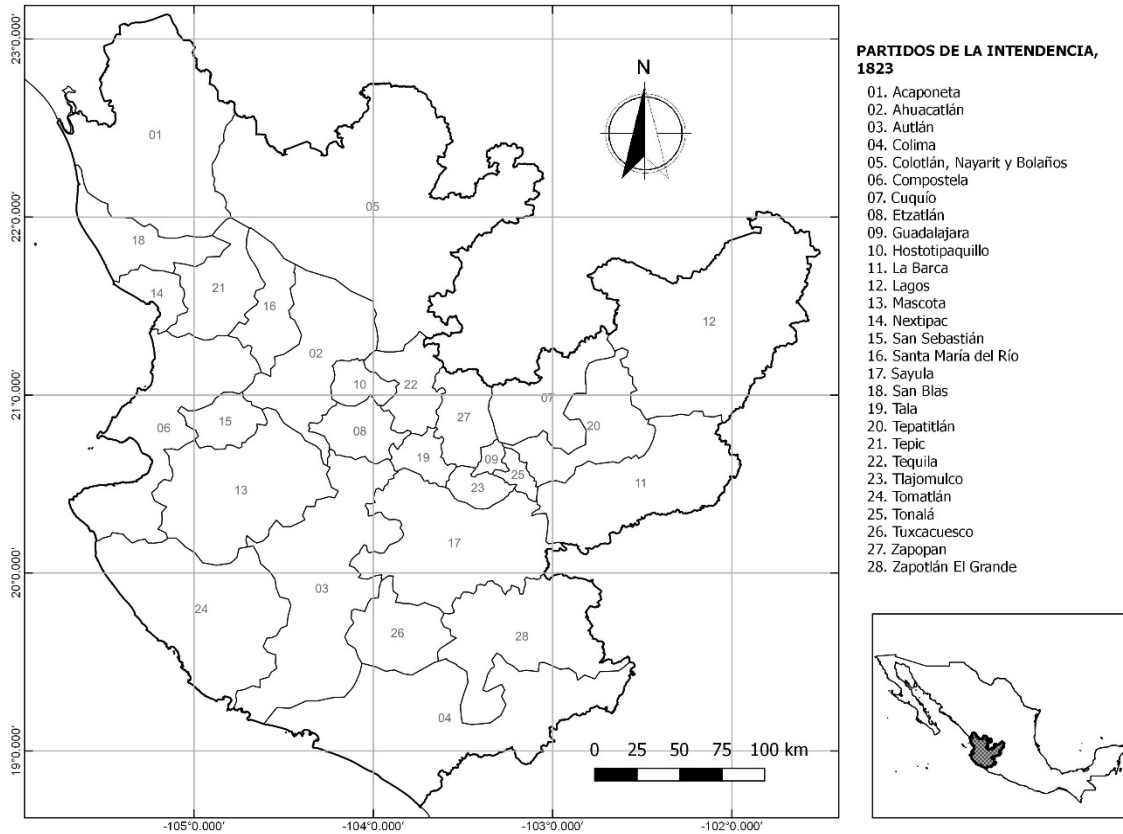
⁸ Durante trece años, desde su fundación en 1823, hasta 1836, el estado llevó por nombre “Xalisco”. A partir de este último año, la grafía “X” se transformó en la actual “J” que conocemos en el nombre de la entidad. De ahí en adelante se conservará la tipografía contemporánea “Jalisco” para denotar a la entidad a pesar de que en la época de Gutiérrez y Ulloa no ocurría así.

⁹ Esta sección está basada en la información sintética consignada en las investigaciones previas realizadas por Gálvez Ruiz (1990) y por Ibarra Romero (2007).

en una ciudad, puesto que poco a poco se volvió el epicentro de una región con notable desempeño económico. Aquello fue producto de un cambio demográfico importante que a su vez provocó un aumento de la demanda cuya respuesta condujo a aprovechar los recursos de vastas zonas dominadas por haciendas y ranchos llaneros que se volcaron a la producción de cereales (por ejemplo, las actuales regiones de Los Valles, de La Ciénega y de Los Altos) y también de unidades semejantes pero enclavadas en la serranía ocupadas en la ganadería montaraz, pero, sobre todo, en la extracción de metales preciosos (al norte Bolaños; en el oeste Hostotipaquillo y Etzatlán y en el suroccidente reales como el de San Sebastián o Talpa). Un elemento adicional eran los centros comerciales de gran reputación, que para finales del siglo XVIII ya eran las plazas comerciales de Tepic y de San Juan, y que se aprovechaban de tener como núcleo central de redistribución a la propia Guadalajara. A la ciudad confluían también mercancías del exterior, provenientes de Europa y de Asia por los puertos de San Blas en el Mar del Sur y de Tampico por el Golfo, haciendo escala en San Luis Potosí, para luego internarse ya propiamente en la intendencia.

Fue tanta la relevancia que en materia económica adquirió la intendencia, luego convertida en provincia, que sus habitantes comenzaron a hacerse portadores de una personalidad e identidad propia construida con base en sus instituciones políticas, su cultura y su vida cotidiana que incluso en no pocas ocasiones se tradujo en autonomía de la capital del virreinato y en conflictos por potestades. Esta evolución de las cosas, llevada al plano del ámbito mercantil, hizo que en 1795 se erigiera por una Real Cédula emitida en Aranjuez el Consulado de comerciantes de Guadalajara, que en los hechos daba autonomía al gremio de grandes mercaderes de Guadalajara y de su región, respecto a sus pares de la Ciudad de México con los cuales hasta entonces se encontraban supeditados los primeros en los asuntos básicos de las operaciones mercantiles y de la forma de dirimir sus litigios (Gálvez Ruiz, 1990, p.174).

Mapa 1. La intendencia de Guadalajara, ca. 1823



Fuente: Elaboración propia con base en información de Gutiérrez y Ulloa [1823], Muriá (1976), Commons (2002) e Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2018).

La derivación de este auge económico finisecular o, mejor dicho, el envés del mismo, fue que Guadalajara se convirtiera en una de las fuentes de captación de impuestos más importantes para la Real Hacienda al hacerse "...la segunda receptoría de alcabalas más importante del reino superando incluso a Puebla, que iniciaba un declive secular" (Ibarra Romero, 2007, p. 482).

La coyuntura de la invasión francesa en España, ocurrida en 1808, provocó la exaltación del sentimiento de lealtad de los gobernantes de la intendencia de Guadalajara respecto al monarca español, Fernando VII. Sin embargo, el vacío de poder que significó su captura en la península ibérica orilló a que la élite tapatía fuese adoptando algunos posicionamientos políticos liberales en armonía con lo que ocurría con los levantamientos armados de Michoacán y del Bajío, indispuestos a la incondicional lealtad política hacia el rey de España. Así, aparecieron brotes de insurrección en distintas regiones como Los Altos, La Ciénega, Colotlán (extremo norte), Los Valles y el Sur.

La independencia de México cobró su cuota de hombres y de sangre a aquel suelo guadalajarenses, pero a pesar de ello, ciertas coyunturas económicas, como la de 1814, continuó siendo favorable. Mientras Morelos y los insurgentes surianos tenían bloqueado el acceso de mercancías provenientes de Asia, al virreinato por el puerto de Acapulco, los realistas utilizaron por un tiempo considerable San Blas, y eso originó que la bonanza de ciudades como Tepic y Guadalajara apenas si se interrumpiera (Murià, 2005, p. 79). Estos acontecimientos llevaron a inferir que el impacto de la guerra independentista sobre las finanzas públicas locales, si no fue eliminado, al menos sí fue sorteado de una manera eficaz de la cual otras intendencias no salieron indemnes. Es fácil inferir que en la coyuntura que fue propicia, el intendente Gutiérrez y Ulloa podría presumir de esa relativa fortaleza fiscal de la intendencia convertida a provincia.

Las partes del todo. La morfología disímbola del texto

En tanto informe, la *Razón general de Hacienda* de 1823, estaba conformado por cuatro grandes partes:¹⁰ la primera, una especie de glosario —muy pedagógico para los estudiosos del periodo— de las finanzas públicas en la época borbónica en el que se definen los ramos que conformaban a la Hacienda pública; la segunda es una serie de 88 cuadros estadísticos, así como relaciones, la mayoría de los cuales se refieren a datos del año 1823 sobre ingresos y gastos de las distintas instancias recaudadoras en la jurisdicción territorial relativa a lo que comenzaba a conocerse en 1823 como Jalisco; también contenía cuadros con presupuestos, así como listas nominales de los empleados hacendarios. La tercera parte refiere las listas nominales y los sueldos de los empleados de Hacienda. Y, por último, el cuarto apartado del libro, y el más consultado, es una “estadística” que a manera de anexo acompaña al informe de Gutiérrez y Ulloa.

Por cuanto hace a la sección primera del libro, como ya se ha adelantado arriba, se trata de un verdadero diccionario que ilustra de forma pedagógica cómo los objetos y las actividades de imposición durante el virreinato han cambiado y también resulta atractivo por el sentido del afán sustractivo de aquel Estado, así como por la poca familiaridad que hoy se tiene con el nombre de esos impuestos por parecer hasta cierto punto arcaicos, como sacados de otro mundo, y que por eso vuelven fascinante su recuperación historiográfica.

Veamos cuatro ejemplos aludidos en el texto: el primero es el “derecho de vajillas”, referido a alhajas de oro y plata, que afectaba generalmente a los orfebres y

¹⁰ Todas las referencias a la obra de Gutiérrez y Ulloa están basadas en la reimpresión de 1983 (Gutiérrez y Ulloa, [1823]).

artistas de los metales preciosos en aras de que sus obras tuvieran un registro oficial; otro era el “impuesto sobre caldos”, aplicable a mercancías como el aguardiente y al vinagre fabricados localmente para evitar su competencia con los que llegaban desde España. El tercer ejemplo es el “asiento de gallos”; se trata de un privilegio otorgado a un particular para que el Estado tuviese control sobre ese tipo particular de juego, de hecho, era considerado como una extensión del asiento sobre los naipes. Por último, aparece también el “derecho de chancillería”, que eran los ingresos recuperados por el Estado como resultado de la venta de diversos oficios dentro del aparato burocrático monárquico, particularmente ligados al poder judicial de la Real Audiencia.

En la mayoría de los casos, como se aprecia en estos cuatro ejemplos, el sentido recaudatorio se enfocaba al reforzamiento de monopolios, o bien, a la obtención de recursos vía la subrogación de actividades a privados. El Estado tardo colonial,¹¹ por un lado, aborrecía y combatía el contrabando de orfebrería fina, así como la competencia local de mercancías altamente demandadas como licores fabricados localmente, pero, por otra parte, toleraba sin dificultad el juego y lo que hoy sería una suerte de “venta de plazas”, siempre y cuando todo le reportara un ingreso. Estado que persigue y Estado que tolera, dos funciones que al final han tenido, desde entonces, la actividad económica estatal a través de la naturaleza que entrañan los impuestos.

La segunda parte del informe de Gutiérrez y Ulloa es la más extensa, pero hasta ahora la menos explorada historiográficamente. Los 88 cuadros estadísticos contenidos en ella reportan, en su mayoría, títulos tales como: “estado de ingreso y egreso”, “corte de caja”, “estado de la administración”, “estado de corte y reposo”, “demostración del cargo, data y existencias”, etcétera, pero que, en forma pedagógica remiten todos estos títulos a saldos a partir de ingresos y gastos en relación a tres entidades recaudatorias centrales, todas situadas en Guadalajara, a saber, la Administración General de Alcabalas, la Casa de Moneda y la Factoría del tabaco; además se presenta también la misma posición financiera de cinco aduanas locales (Guadalajara, Colima, Sayula, Guachinango y la aduana unificada de Tepic y San Blas) y en adición a ellas también aparecen las cuentas de la Tesorería de Marina y Hacienda Pública.

Se trata de cuadros estadísticos básicos en cuanto al método que entrañan, pues como ya se ha dicho, sólo refieren posiciones financieras simples en las que a los

¹¹ Se entiende por “Estado tardo colonial” de una manera laxa a la estructura organizativa del virreinato novohispano que surge a partir del hito que a nivel de reordenamiento político administrativo representa la puesta en vigor de las reformas borbónicas; esto es particularmente a partir de 1786, cuando se promulga la *Real Ordenanza de Intendentes de la Nueva España*, y hasta 1821, año de proclamación de México como país independiente.

ingresos se le sustraen los gastos, o dicho también de otro modo, al “cargo” se le resta la “data” y de ahí se obtienen saldos o “existencias” de periodos, sobre todo mensuales, con información de distintos meses de 1823. Estos cuadros, aunque abundantes, reflejan todavía el defecto contable que no podían concebir las autoridades hacendarias españolas más vanguardistas que propugnaban por la adopción del principio metodológico contable moderno de la partida doble, que consistía en clasificar los rubros de ingreso, según saldos deudores y acreedores.¹² En este sentido, el libro de Gutiérrez y Ulloa exhibía el rezago en la cultura contable que poseían las autoridades hacendarias neogallegas, o bien, su reticencia para adoptar ese nuevo sistema contable.¹³

Otro rasgo que nos permite identificar esta sección de la *Razón general de Hacienda*, es que se trata de cuadros estadísticos que para nosotros pueden resultar engorrosos ya que exponen un método aritmético contable hoy inusual, que se deriva del tipo de sistema monetario que prevalecía en el ocaso del dominio virreinal, el sistema octaval español. Las cifras expuestas aparecen divididas en tres columnas de derecha a izquierda y representan las unidades y fracciones de un sistema monetario, que curiosamente, fue eliminándose apenas a inicios del siglo xx: en la extrema derecha se colocan los pesos de plata (“\$”), al lado de ellos, en una columna intermedia aparece la primera fracción, los “reales”, “r” (8 reales forman un peso de plata), y en el extremo izquierdo aparecen los “granos”, “gr” (12 granos hacen un real).¹⁴ Con esos patrones de conversión se logra, ahora sí, dar seguimiento a la contabilidad financiera de aquellas entidades recaudadoras. Así, por ejemplo, la cifra 350 pesos, 6 reales y 11 granos en el texto de Gutiérrez de Ulloa aparece señalada como 350 6 11.

La tercera parte del texto es simple y breve: da cuenta de nueve listas nominales de empleados de las diferentes instancias recaudadoras, en las cuales aparecen los nombres de comisarios, oficiales, escribientes, administradores, interventores, amanuenses, contadores, alcaldes, guardas y receptores, así como sus percepciones. Estos datos, a la luz de cierto análisis al detalle, pueden ser de utilidad historiográfica para determinar el costo del cobro de los impuestos, partiendo de las percepciones concedidas a los responsables de realizarlas. Por otro lado, la cuarta parte, que es la que cierra el informe de Gutiérrez y Ulloa es, como ya se ha dicho, la que ha recibido la mayor cantidad de citas historiográficas; de hecho, la *Razón*

¹² La contabilidad bajo el principio de la partida doble es una técnica que se empleó originalmente en Italia desde 1340 y que fue descrita sistemáticamente en 1494, cuando el fraile franciscano Luca Pacioli publicó su *Summa de Arithmetica Geometria Proportioni et Proportionalita*. Sobre la historia de la partida doble pueden consultarse Vlaeminck, (1956) y Zerbi (1952).

¹³ Para un estudio de las reticencias a la adopción del sistema de partida doble en la contabilidad pública en la Nueva España, véase Avella Alaminos (2001).

¹⁴ Las relaciones de equivalencia han sido tomadas de Borah, (1994, p. 47).

general de Hacienda de 1823, puede asegurarse que es mayormente conocido gracias a esa sección. Es probable que para Antonio Gutiérrez y Ulloa esta parte de su obra en realidad la consideraba sólo un anexo que complementaba la información de finanzas públicas ya referida con antelación.

Aquella “estadística” fue la primera de que dispuso Jalisco y también de ahí su importancia. Los datos interesantes son aquellos que hablan de la demografía de los 28 partidos, así como de sus respectivos pueblos cabecera en los que estaba dividida la Intendencia de Guadalajara hacia 1821. Ofrece también algunos datos geográficos de interés, así como descripciones someras de potenciales recursos naturales en usufructo o para su futuro uso. Como puede uno imaginarse, estas descripciones, aunadas al intento de hacer una contabilidad de los habitantes debería entenderse como la necesaria evaluación del potencial recaudador del territorio y no sólo como un ejercicio geográfico estadístico desinteresado.

Las oficinas de la Hacienda pública locales¹⁵

Un análisis de la estructura de la Real Hacienda al nivel de intendencias (pronto transformado nominalmente en “Hacienda pública nacional” de los estados), permite apreciar que el intendente de la provincia de Guadalajara era la cabeza de una serie de estructuras superpuestas para distintos impuestos que se cobraban y una vez deducidos los gastos de su recaudación debían llegar primero a la caja real matriz de la Ciudad de México y de ahí, por el puerto de Veracruz, ser trasladados a Cádiz (Jáuregui, 1999, pp. 98-152). A su vez, dentro de la intendencia el papel concentrador de los impuestos recaía en la sub tesorería principal (o caja principal de intendencia), la cual jerárquicamente captaba recursos de ella misma, así como de las subdelegaciones asentadas en los distintos partidos del territorio de la intendencia (Jáuregui, 1999, p. 116).

Aunque a nivel virreinal la Real Hacienda contaba con departamentos específicos para administrar los impuestos según la clasificación que se había establecido en la Ordenanza de 1786 (administraciones particulares para el tabaco, para los tributos, para las alcabalas y pulques y para los distintos estancos), al nivel de la intendencia de Guadalajara esto no fue evidente, salvo para el caso del tabaco, que poseía una entidad propia particular, para la gestión de los ingresos monárquicos

¹⁵ Aunque en este apartado se busca familiarizar al lector con las instancias encargadas de coleccionar a nivel regional los impuestos en la provincia de Guadalajara, se debe reconocer que no se trata de un estudio exhaustivo de cada una de ellas, pues un análisis de esa naturaleza rebasaría en sí mismo el objetivo del presente trabajo, y en cambio, exigiría un estudio por separado para formar así más una historia institucional de la Hacienda pública local y no tanto un análisis de la fuente, que es de la cual se ha obtenido la mayor parte de la información aquí contenida.

que generaba dicha mercancía, la factoría. Y lo mismo ocurrió con los impuestos derivados de la minería, concentrados en la Tesorería de la Casa de Moneda de Guadalajara. El resto de oficinas recaudatorias correspondía a las entidades fuera de la ciudad de Guadalajara que recibían el nombre de Administraciones locales de rentas, o Aduanas nacionales (pero de jurisdicción local). En realidad se trataba de pequeñas tesorerías que, a medida en que se agudizó el problema de la inestabilidad social derivada de la guerra de independencia, sobre todo el periodo 1810-1815, tuvieron mayor presencia relativa por la necesidad de allegar recursos para el financiamiento de la guerra (Sánchez, 2015, pp. 201-204).

La *Razón general de Hacienda* de Antonio Gutiérrez y Ulloa, en su segunda parte hace una compilación de informes de ingresos y gastos de distintas oficinas receptoras de impuestos de la intendencia de Guadalajara referidas al año de 1823. Tales entidades de recaudación de tributos fueron nueve: la Tesorería municipal (Guadalajara), Administración General de Alcabalas (Guadalajara), Factoría de Tabacos (Guadalajara), Tesorería de Casa de Moneda (Guadalajara), Tesorería de San Blas, Administración de rentas de Tepic, Administración de Colima, Administración de Sayula, Administración de Ixtlán,¹⁶ y Administración de Guachinango. Sin embargo, en concordancia con la información sobre la estructura de oficinas recaudadoras que otras investigaciones han presentado,¹⁷ los registros consignados en la *Razón general de Hacienda* por alguna razón desconocida son sólo parciales, pues refieren información territorial sólo del occidente y sur de la entonces llamada provincia de Guadalajara pero no ofrecen información o registros sobre la importante región central de Jalisco (fuera de Guadalajara), ni tampoco de la región de los Altos (oriente y nororiente de la provincia), al menos en esta sección y que habría supuesto incluir las finanzas de los partidos de Etzatlán, Tepatlán, Lagos, Zapotlán el Grande, entre otros. A pesar de las limitaciones contenidas en esa información, se ofrecen en seguida algunos apuntes derivados de aquellas instituciones que sí están referidas en el texto compilado por Gutiérrez y Ulloa. Esas instituciones son:

Tesorería municipal (de Guadalajara) o hacienda pública de Guadalajara. Se refiere a la oficina central concentradora de los ingresos extraídos en toda la provincia localizada en la capital provincial y que, por lo mismo, adquiriría la mayor

¹⁶ La “Administración de Ixtlán”, también se conoce como la “Administración de Ahuacatlán” ya dentro de los cuadros estadísticos. En documentos de época se alude más a la Aduana de Ahuacatlán y no a la de Ixtlán. La denominación puede considerarse indistinta, pues se trata de dos localidades que distan 12 kilómetros entre sí en el camino que va de Tepic a Guadalajara.

¹⁷ Antonio Ibarra Romero sostiene que, en 1779, la provincia de Guadalajara estaba dividida para efectos de recaudación impositiva de alcabalas en una cabecera receptora y catorce receptorías subordinadas repartidas en un amplio territorio que coincidía con lo que hasta mediados del siglo XIX era el estado libre de Jalisco. Sólo difería porque contemplaba de forma inclusiva a la otrora alcaldía mayor de Aguascalientes (Ibarra, 2001, p. 323).

importancia en términos de finanzas regionales. De acuerdo con los historiógrafos expertos en la materia, también era conocida con el nombre de “administración provincial de las rentas”, “administración principal o general de alcabalas” o “aduana de Guadalajara”, o también como Caja Nacional de Guadalajara. Como su nombre lo indica, su función era eminentemente recaudadora a partir de las potestades fiscales que le confería la normatividad. Sus cuentas están contenidas en cinco balances correspondientes a las siguientes fechas, todas de 1823, básicamente a inicios de febrero, marzo, abril, mayo y julio. Al tratarse de estados de posición financiera dan cuenta de ingresos y gastos para esos periodos mensuales. Del lado de los ingresos resaltan como tributos consuetudinarios los impuestos a la minería (0.2% del total de ingresos promedio en el primer semestre de 1823), a otras actividades o productos (alcabalas, tabaco y papel sellado) (3.3%), los de la masa común de hacienda (7.6%), el préstamo patriótico (12.3%), montepíos (0.1%) y depósitos (35.8%) y los gravámenes extraordinarios, pero que dominaban dentro del monto de ingresos de la hacienda de Guadalajara (36.0%).

En este porcentaje tan alto estuvieron contenidas las recaudaciones derivadas de las contribuciones estipuladas por las bulas, así como sus aumentos, que se capturaron en ejercicios que provenían desde 1808 hasta 1821 y se recaudaron al inicio de la primavera de 1823. Este dato llama la atención por su gran tamaño. Por el lado de los gastos, un resumen breve permite apreciar que de 10 pesos que se gastaban en la Administración de Rentas de Guadalajara, poco más de 9 tenían que ver con el sostenimiento de la guerra. El resto de esos gastos era para cubrir emolumentos diversos relacionados con lo que en la actualidad se denominaría gasto corriente, o bien, para cubrir obligaciones de naturaleza diversa como la misma recaudación, o por empréstitos contratados con anterioridad. A pesar de todo, llama la atención que, en las cuentas reportadas por Gutiérrez y Ulloa, casi todos los balances que presenta son superavitarios, los ingresos están ligeramente por encima de los gastos. Aquí sucede una de estas dos situaciones: el intendente fue un gran administrador, responsable de enviar siempre alguna remesa al virrey, y de ahí al rey de España, o bien, las cifras podrían haber sido cuestionadas. En cualquier caso, la reunión y remesa de aquella información se debió a un subordinado de apellido Savión, quien lo hizo sólo ante la ausencia del titular de esta oficina, pero poco después aparece el nombre de quienes presumiblemente eran responsables titulares de hacer los reportes: Salvador Batres y Domingo Altamirano.

Imperial Casa de Moneda de Guadalajara. Los primeros acuerdos para la fundación de una casa emisora de medios de pago en Guadalajara, necesidad coyuntural de proveer circulante para liquidar adeudos, ocurrió recién estallado el movimiento insurgente hacia finales de mayo de 1811, pero sólo entraría en funciones hasta el año siguiente (Bautista González, 2011, p. 5). Se trató de una idea pensada por militares y élites comerciales locales que buscaban resolver los problemas de

financiamiento que les aquejaban en momentos en los que la inestabilidad social impedía la adecuada comunicación y el traslado de medios de pago desde la capital del virreinato. Con ello se fragmentaba el monopolio en la emisión de moneda que pretendió detentar la ciudad de México.¹⁸ Según parece, la casa de moneda de Guadalajara perseguía también poner en regla cierto desorden en la abundancia y mala calidad de medios de pago que aquejaban no sólo al entorno tapatío, sino también a las relajadas maneras de emitir moneda por parte de cecas localizadas en todo el occidente del territorio virreinal. Con problemas de continuidad por cierres temporales, la casa de moneda de Guadalajara habría tenido una actividad emisora notable hasta los primeros años de vida independiente de México.

En la *Razón general de Hacienda* de Gutiérrez y Ulloa, aparecen algunos cuadros referidos a los balances mensuales de aquella institución. Uno de dichos balances, referido a diciembre de 1822, da cuenta de que las actividades de amonedación y el señoreaje a la minería (diferencial entre el valor nominal de una pieza amonedada y su costo real de producción) generaban ingresos que eran drenados completamente a la Caja central de México. En un mes como el señalado, dichos ingresos y remesas alcanzaban casi el 92 por ciento de la composición de esos balances (Gutiérrez y Ulloa, [1823], pp. 108). Por lo contrario, la fuente de ingresos no transferibles de la Casa de Moneda era por el cobro de sus servicios de acuñación y de afinación de piezas (un punto porcentual del total de ingresos), pero de ellos debían pagarse los gastos corrientes y el sueldo de los empleados. Al final, el objetivo de este balance era que quedase un pequeño excedente financiero para la ceca de Guadalajara.

Entonces, como se deduce, la casa de moneda era una oficina eficiente, cuyo deber primordial hacia el ocaso de sus operaciones en el nacimiento del México republicano, cumplía al pie de la letra su papel de captador e intermediario de los intereses de la corona en el occidente del territorio. Los responsables de proveer la información sobre estos balances en el libro de Gutiérrez y Ulloa fueron tres personajes, uno apellidado Guzmán, Agustín Mendiola y Joaquín Castañeda.

Factoría de Guadalajara. La factoría se encargaba de la manufactura de puros y cigarros con tabaco procedente de Compostela, Autlán y de Tepic, e incluso de “algunos valles de Sinaloa” (Suárez, 2009, pp. 414-423). Fue José de Gálvez quien estableció la factoría de Guadalajara luego de 1769 y ello ocurrió ante la presión por la insuficiencia de tabaco en rama para abastecer el monopolio que se estaba formando en el centro del país, con lo cual se permitió el cultivo en zonas como Compostela y Autlán. La factoría de Guadalajara era parcialmente abastecida con

¹⁸ De hecho, aparecieron casas de moneda provisionales en distintos lugares: Sombrerete y Zacatecas (1810), Durango, Chihuahua y Real de Catorce (1811), Guadalajara y Guanajuato (1812) y Valladolid de Michoacán (1813). *Cfr.* Bautista (2011, p. 3).

materia prima de la ciudad de México y de Orizaba. Se dice que el número de distribuidores medio minoristas y minoristas del tabaco en la Provincia de Guadalajara, era considerablemente alto, cerca de un millar, y que hacían de la factoría un negocio muy importante de recaudación. De hecho, la historiografía considera que al finalizar el siglo XVIII, el negocio del tabaco era una de las mayores fuentes de ingresos tributarios para la Real Hacienda en Nueva España (Sánchez, 2015, p. 208).

Sin embargo, a partir del examen de los estados de cargo y data que reproduce Gutiérrez y Ulloa en la *Razón general de Hacienda*, al consumarse la independencia de México, los ingresos de la factoría se percibían no sólo merced a la venta mayorista de la solanácea, que de hecho era la que más importancia cobraba, sino también por la venta monopolística que esta casa realizaba de otras mercancías, tales como la pólvora, naipes, el papel sellado (70 por ciento en promedio de los ingresos se referían a la venta de estos productos), así como del préstamo prendario que se producía en la forma de montepío. Los gastos, por otra parte, se dividían en aquéllos asociados propiamente a pagos a factores de la producción y por la transformación del tabaco y demás productos que se comerciaban (sueldos, compra de tabaco en rama y papel, ocasionalmente salitre para fabricación de pólvora, gastos de oficina y de fábrica).

Estos costos de operación representaban, en promedio, el 56% de los gastos de la factoría del tabaco. Pero también estaba una parte que se reservaba para ser entregada a la oficina central de Tesorería, así como las transferencias recurrentes (tanto derivadas de las ventas, como resultante del montepío, además de la mesada para el sostenimiento de tropa en Colima y Guachinango, todo ello, en promedio era el 36% de los gastos de la factoría) y finalmente, se hacían también pagos por servicio de deuda (créditos y libranzas, 10% de los gastos en promedio). La información que sirvió para esa sección de la obra de Gutiérrez y Ulloa la proporcionaron Joaquín de Angulo Norzagaray y Cristóbal de Irastorza, en calidad de administradores de la factoría del tabaco en Guadalajara.

Administración de Rentas Unidas de Tepic y Marítima de San Blas. Al momento de la compilación de los folios que conformaron la *Razón general de Hacienda*, hacia 1822-1823, las aduanas de Tepic y de San Blas se contabilizaban en cuanto a sus ingresos y egresos en forma conjunta, la razón para hacerlo de esta manera debió radicar en que ambas se complementaban en relación a la internación de mercancías marítimas hacia el centro del país, y lo que no se captaba en la aduana de mar se captaba en la aduana de tierra. De ello dan cuenta al menos cinco balances publicados, así como una nota amplia sobre la situación en que se encontraban estos dos centros recaudadores de impuestos (Gutiérrez y Ulloa, [1823], pp. 64, 69, 79, 87 y 111). Desde su fundación, San Blas fue considerado como puerto “menor” para las autoridades virreinales, lo que significaba, al menos en teoría, que no tenía derecho de recaudar aranceles por el ingreso de mercancías provenientes del

Mar del Sur. Sin embargo, la dificultad y necesidad estratégica para mantener aquel puesto en la costa occidental del Pacífico durante el periodo de la guerra de independencia, cuando puertos de gran importancia como Veracruz o Acapulco estuvieron obstruidos, hicieron que San Blas repuntara como punto de acceso de mercancías de ultramar, fundamentalmente provenientes de Jamaica, y en específico, contrabando inglés trasladado por la vía de Panamá.

Pero también ingresaban mercancías del Perú, Santa Fe (actual Colombia) y Guatemala. Para el momento en que Gutiérrez y Ulloa escribió su texto, San Blas y Tepic se encontraban en un declive relativo de su actividad comercial y, por ende, recaudadora. Tomando como ejemplo un balance reproducido en la *Razón general de Hacienda* de marzo de 1823 (Gutiérrez y Ulloa, [1823], pp. 69-71), se tiene que, por el lado de sus ingresos, la mayor parte de ellos en las aduanas de San Blas y de Tepic se componían de la “Descarga e internación”, aproximadamente 63 por ciento; en cambio por el lado de los gastos, las mayores salidas de numerario eran las remesas trasladadas a lugares como Acapulco, el financiamiento de expediciones o bien las remesas hacia la Caja central de la intendencia. Junto todo esto representaba alrededor del 64 por ciento.

Aduanas regionales (Sayula, Guachinango y Colima). Se presentan en el libro sólo extractos agregados de las tres aduanas. La información es muy fragmentada y resulta imposible determinar con precisión cuantías relativas. No se menciona en la obra quiénes proveyeron de datos al compilador, ni tampoco quienes realizaron los cálculos para agregar la información de las aduanas regionales ni bajo qué criterios. Llama la atención que la información sólo remita a estas tres aduanas, correspondientes a las jurisdicciones de Sayula, plaza de relativa importancia agrícola y comercial en el sur de la entidad, antigua capital de la provincia de Ávalos. Guachinango, real minero, ya para 1822 no era considerado cabecera de partido—su lugar fue cedido a Mascota— y Colima, lugar de paso en el comercio de la sal proveniente de la costa cuyo destino era Guadalajara y el centro del país. Fuera de esas tres oficinas recaudadoras de alcabalas, no se dice nada más de otras zonas del territorio provincial, nada, por ejemplo, de Los Altos, mucho menos de Colotlán y extensas zonas del Nayar, de Bolaños o del Occidente serrano, por los rumbos del cabo Corrientes.

Tesorería de marina y hacienda pública. Se trataba de un organismo administrativo asentado en San Blas. En febrero de 1823 poseía ahorros considerables bajo la forma de “Depósito particular”, que de hecho representaban alrededor del 75 por ciento de los ingresos de aquella aduana marítima (Gutiérrez y Ulloa, [1823], pp. 66-67). Los depósitos en general eran una parte muy importante de las finanzas de la Tesorería de Marina, en cambio, sus gastos apenas representaban una quinta parte de sus ingresos reportados; de los primeros, los que relativamente representaban mayor cuantía eran los destinados al pago de la burocracia fiscal ahí radicada bajo

el rubro de “Oficiales del ministerio y sus dependientes”. Sin embargo, como ya se ha dicho, su importancia sólo era relativa. La Tesorería de Marina además de recibir depósitos hacía algunos negocios en la venta de mercancías, de las cuales la más importante era la sal. Los recursos para sufragar gastos de su actividad cotidiana se aplicaban básicamente al pago de personal (activo y en retiro) y al abasto de sus instalaciones. Al compararse las actividades de la Tesorería de Marina dentro de un periodo relativamente corto de tiempo, es decir entre inicios de año y lo que ocurre cuatro meses después, es posible observar un nivel de actividad mucho mayor en la primera fecha respecto la segunda.

Se desconoce si ello responde a un fenómeno estacional o si es un evento extraordinario el ocurrido en 1823 (Gutiérrez y Ulloa, [1823], pp. 85-86). Lo cierto es que, al sumar los ingresos y los gastos registrados en enero, éstos superan a los ocurridos en abril en 2.7 veces. ¿Cuál sería la razón? No se alcanza a vislumbrar claramente en las estadísticas, sin embargo, es posible escudriñar un poco más en los rubros consignados en los balances para proponer alguna respuesta. En enero los depósitos y ventas de artículos dilatan mucho los ingresos de la Marina, y correspondientemente a esto, también los gastos de custodia de mercaderías se hacen abultados y generan un balance muy robusto pues, incluso, según parece, personal eventual en la plaza de San Blas se hace presente para ayudar en las tareas. En cambio, la actividad de abril se ciñe al pago del personal de planta y al abasto de requerimientos cotidianos de mucha menor cuantía que cuando hay más actividad.

Jerarquía salarial en la burocracia provincial

En el *Razón general de Hacienda* de Gutiérrez y Ulloa aparecen a menudo múltiples cuadros estadísticos que dan cuenta de nóminas y montos de funcionarios del gobierno civil y militar, esto ocurrió porque una de las facultades y obligaciones del intendente al final del periodo virreinal era fungir como el administrador y ministrador, no sólo de los gastos que correspondían a la burocracia civil, sino incluso militar que se originaban en su jurisdicción (Jáuregui, 1999, p. 116), y dentro de esos gastos, los más importantes que se debían realizar de forma permanente eran los pagos a los empleados.

Tabla 1. Jerarquía salarial de la alta burocracia en la intendencia de Guadalajara, ca. 1820

Cargo	Sueldo anual (pesos plata)	Titular(es)
Intendente	7 000	Antonio Gutiérrez y Ulloa
Oidores	3 300	José Domingo Rus José Ignacio Ortiz de Salinas Octaviano Obregón José Ignacio de Anzorena Ignacio María de Olloqui
Altos cargos de la Real Hacienda (tesorero, contador, interino o eventual y ensayador)	1 000 a 2 299	Bernardo José Benítez (tesorero) Francisco Javier Saviñón (contador) Francisco Suárez (ensayador)
Cargos medios	500 a 999	

Fuente: Elaboración propia con datos de Gutiérrez y Ulloa, ([1823], pp. 156-158)

En términos de sueldos, los números indican que el gobierno ejercido por medio de la burocracia tributaria se sobreponía incluso al del llamado gobierno civil o “gobierno político”. El intendente, cabeza provincial de la burocracia fiscal, obtenía un sueldo de más del doble (7 mil pesos anuales) respecto al más alto cargo dentro del gobierno civil que era el secretario del gobierno político (3 mil pesos anuales) y quien además tenía la responsabilidad de la capitánía general de la provincia. Es interesante también anotar cómo incluso un oidor percibía un sueldo más alto que quien desempeñaba el cargo de secretario del gobierno político.

Demografía y geografía humana, datos reveladores pero fragmentados

La cuarta parte de la *Razón general de Hacienda*, que en realidad es un anexo, es la parte de este trabajo que más se ha citado. Contiene una tabla de población de la Intendencia de Guadalajara que, aunque no posee una fecha definida, pues solamente señala que ha sido elaborada con datos actualizados “en el día”, se presume que corresponde a los primeros años de la década de 1820 y, muy particularmente, quizá al de 1823, que es el año al que se refiere la mayoría de los datos financieros integrados en el informe.

De los datos demográficos que proporciona el último de los intendentes de Guadalajara, aun con todas las reservas del caso que genera la fuente, se debe rescatar un patrón de poblamiento para la entonces provincia, según la cual dos núcleos demográficos sobresalen incluso por encima del que representa la misma capital provincial; uno en el noreste, el partido de Lagos y el otro en el centro-sur, el partido de Sayula. Por aquellos días en que se consumaba el proceso de independencia, la *Razón general de Hacienda* señala que por cada dos habitantes de Guadalajara había el doble de personas en el partido de Lagos, y que por cada dos ta-

patíos había tres habitantes en Sayula. ¿Qué era lo que hacía de estos dos espacios polos de concentración para tantos pobladores?

La respuesta no la da Gutiérrez y Ulloa salvo, por el hecho de señalar que el norte de lo que después se llamaría Jalisco, particularmente su afamada región de Los Altos, fue lugar de asentamiento de ricas haciendas fortificadas y también de múltiples instalaciones militares con carácter defensivo. Sin duda, aquello daría lugar a una gran fuente de ocupación, manutención y riqueza para las personas, lo que se complementaría con la presencia de la villa de Lagos, considerado centro comercial de primerísima importancia durante la última parte del periodo virreinal. En cambio, en el sur, la antigua provincia de Ávalos, de donde fue cabecera Sayula, también habría tenido su importancia en los mismos términos. Las dos regiones con una base agrícola y ganadera muy consolidada habrían dado como resultado esa tendencia de asentamiento para la provincia de Guadalajara.

El patrón de poblamiento que se puede deducir a partir de los datos de la *Razón general de Hacienda* es tal que la mayor población se concentraba en un corredor que venía desde Los Altos por el extremo norte y llegaba hasta Colima y Autlán en la costa del Pacífico, pero sin incluir al partido de Tomatlán, que poseía muy baja población. Otros puntos de considerable población, que estaban fuera de este corredor y que formaban más bien “islas” de concentración demográfica, estaban localizados en el centro poniente y eran: Tepic, Compostela, Etzatlán, Tequila y Mascota. Este espacio, no obstante, presentaba un rango de población por partido muy amplio, que iba desde los 7 mil habitantes, hasta los 83 mil. Por el contrario, los espacios que se rebelaron como de poca o muy escasa población, es decir, con una menor a 7 mil personas, fueron Zapopan (dato poco creíble), San Blas, Santa María del Oro, Sentispac, San Sebastián, Tomatlán, Hostotipaquillo y Acaponeta. Del extremo norte de la provincia es difícil hacer algún tipo de apunte, pues Gutiérrez y Ulloa fusionó los datos demográficos de los partidos de Nayarit, Colotlán y Bolaños. Esto impide conocer el peso específico individual que cada uno de los partidos tenían hacia los primeros años de la década de 1820 y que en cambio sumados, dan la imagen de que era un territorio considerablemente poblado.

La parte siguiente que compone esta sección del texto es una relación somera de una treintena de unidades político administrativas que con información desigual da cuenta de aspectos como número de habitantes, colindancias, datos geográficos descriptivos (ríos y cuerpos de agua, relieve, clima, vegetación) y clasificación de núcleos de población (ciudades, villas, pueblos, haciendas, ranchos, etcétera). En algunos casos también la *Razón general de Hacienda* da cuenta de información de carácter económico como producción, actividades predominantes y recursos potenciales, o bien de las jurisdicciones en materia judicial y religiosa. El grado de detalle con el que se reunió la información en cualquier caso es muy heterogéneo y eso mismo se refleja en el “índice general [de] nombres de las ciudades,

villas, pueblos...” que es con lo que se cierra el volumen. Por tanto, mientras el reporte es numéricamente muy detallado en cuanto a las localidades pertenecientes a los partidos de Autlán, Hostotipaquillo, Sayula, Mascota, Tepatitlán y Cuquío, en otros casos es realmente deficiente, como por ejemplo, el de Acaponeta, San Blas, Sentispac, Colotlán, Tlajomulco, San Sebastián y Compostela.

Aún a pesar de los cuidados que amerita el trabajar con una fuente tan desigual por cuanto hace a los datos estadísticos que contiene, se refrenda una interesante estructura de organización del territorio, a partir de una clasificación que a continuación se esboza respecto a la densidad poblacional de los espacios con población, o muy densamente poblada, o bien, casi desierta que prevalecía en aquella época.

Los espacios despoblados. Muy a diferencia de lo que en la actualidad se atestigüa, el partido de Zapopan era, de acuerdo a la información compilada por Gutiérrez y Ulloa, el territorio menos poblado de toda la provincia de Guadalajara con apenas poco más de tres millares de habitantes repartidos básicamente en pequeños pueblos y un número todavía menor de haciendas, sin que en la fuente se detalle el tipo específico de actividad que ahí se realizaba. Los detalles del compilador de la *Razón general de Hacienda* en relación al partido, y en específico al puerto de San Blas no son nada halagadores. Lo describía como un espacio también marginal en términos de población para Guadalajara, que tenía pocas esperanzas de acrecentar el número de sus habitantes debido a su clima caliente y húmedo, y también por su localización en medio de esteros y pantanos. Es decir, el compilador retrata a este territorio como un enclave, que si bien había sido funcional para las tareas del comercio de la Mar del Sur, era muy costoso por lo que representaba su sostenimiento en términos de lo que hoy llamaríamos infraestructura y seguridad. A pesar de ello, se destaca que esta zona contaba con enorme potencial en términos de explotación de recursos marinos (pesca de ballenas, nutrias y también recolección de carey, perlas y coral), así como para el desarrollo de la actividad ganadera, forestal y para la extracción de sal.

Todo esto era sólo en lo ideal, pues en el plano de lo efectivo, el territorio estaba casi desierto y por entonces, inicios de los años 1820, ya había proyectos para reemplazar el puerto por otro que se consolidara en Navidad o en Santiago (poniente del actual Manzanillo). Santa María del Oro era otro de los territorios que, bajo la forma de partido de la antigua intendencia de Guadalajara, se encontraba en una situación cercana al despoblado completo. El informante de Gutiérrez y Ulloa apenas le dedicó seis líneas. A pesar de ello, según parece, en términos productivos presentaba una estructura relativamente equilibrada para la época: clima templado y los recursos lo hacían un terreno próspero para el cultivo de maíz y otras semillas en cinco haciendas, además del real minero de Acuitapilco. Ahuacatlán, también conocido como partido de Ixtlán, basaba su economía en el cultivo de algunos frutos y semillas, y en escasa magnitud, la arriería. Acaponeta, el partido más

distante de la capital de la intendencia, era considerado un espacio notablemente pobre en cuanto a su actividad económica, pues la ocupación de su baja población se reducía a las derivadas de la pesca y conservación del producto (ahumado y salado) y a una reducida siembra de semillas, maíz básicamente. En este sentido, lo extremo de su clima poco le favorecía para alentar el poblamiento.

Los territorios de mayor población. Autlán, de acuerdo con la *Razón general de Hacienda* de Gutiérrez y Ulloa, era una entidad administrativa amplia en su dimensión de norte a sur, pues lindaba desde lo que hoy es el centro del estado de Jalisco en Ameca, hasta la costa del océano Pacífico con sus dos salidas al mar: Navidad y Santiago (en la bahía intermedia de lo que actualmente es el puerto de Manzanillo), en cambio, dicho partido era estrecho en su dimensión este-oeste. En términos demográficos, era una entidad altamente poblada y fundamentaba su vida material en la extracción de sal, en el cultivo y en la transformación de productos tropicales (caña de azúcar, aceite de coco y grana). En menor medida tenía alguna importancia la ganadería, y en el caso de la sierra de Ameca, la extracción de oro de una notable calidad.

Consideraciones finales

Una lectura detallada del *Libro de la razón general de Hacienda nacional de la Provincia de Guadalajara, hoy estado libre de Jalisco*, texto compilado por el último de los intendentes de Guadalajara, Antonio Gutiérrez y Ulloa, hace explícito que se trató de una publicación apresurada, pero también en cuanto a su interés por revelar información cuantitativa en un abrupto entorno de cambio institucional (paso del régimen de intendencia a provincia y luego a estado libre y soberano), lo cual explica por qué acaso no se le prestó la suficiente atención a la forma en que se presenta la información. El contenido de cada una de sus secciones refleja la premura por reunir elementos documentales que darían, no obstante, una imagen de la grandeza y riqueza de la embrionaria entidad en que se convertiría poco después Jalisco.

La batalla por el diseño constitucional en los primeros años de la década de 1820, generó un contexto de titubeo en el que el esquema monarquista no convenció a algunas élites locales, y eso las llevó a escindirse del extenso territorio recién liberado en 1821 en la América del Norte española, de hecho, así fue como se separó la mayor parte del istmo centroamericano. Pero esas mismas tendencias centrífugas se alentaron con la amenaza de un régimen que, aunque republicano, intentaba un control centralizador férreo, originando por reacción la radicalidad del discurso federalista que se caracterizó por esos años a la provincia de Guadalajara, y que, de hecho, la convirtió en el primer estado “libre”. Probablemente, y esto es

sólo una hipótesis, los mismos deseos de establecer una sana distancia habrían llevado a que Guadalajara recabase elementos que le permitirían medir sus capacidades para sostenerse por medios propios, y de ahí el surgimiento de la compilación de Antonio Gutiérrez y Ulloa en donde se presentaba su potencial recaudador y la magnitud de sus recursos humanos y naturales. Como se sabe, la suerte de la república hizo que al final este territorio, ya convertido en Jalisco, permaneciese unido a México y su ánimo contribuiría a darle al país una fisonomía confederal, al menos en términos legales.

Si nos atenemos a las instituciones que al finalizar la guerra de independencia recaudaban tributos en el actual Jalisco, observamos, según lo documenta el texto de Gutiérrez y Ulloa magnitudes que nos permiten tener idea del peso específico, su capacidad recaudatoria y también del ejercicio de la transferencia o gasto. Con esta información es posible observar que si tomásemos a la unidad o institución de mayor presupuesto (ingresos y gastos) que refirió Gutiérrez y Ulloa en 1823, y le asignásemos un número de referencia de 100, ésta sería la Casa de Moneda de Guadalajara. Luego le seguirían, en orden descendente de capacidad administrativa de presupuesto, la Administración general de alcabalas de Guadalajara (58), la Aduana marítima de Tepic y San Blas (36), la factoría de tabacos de Guadalajara (31), y las aduanas locales de más importancia relativa, que serían Colima y Sayula (9). Existen aduanas consignadas en el texto que, de acuerdo con las cifras monetarias que refirió Gutiérrez y Ulloa, tuvieron un papel muy marginal, tales como Guachinango y Ahuacatlán (a veces denominada como Ixtlán). Lamentablemente se debe resaltar dentro de la obra comentada, la inexistencia de datos y de información sobre aduanas de tierra adentro, como por ejemplo de los partidos que, coincidentemente con esta deficiencia, eran también de los mayormente poblados del territorio; nos referimos a los de Lagos, La Barca y, en general, de aquellos de Los Altos de Jalisco.

Hemos dicho que parece que la fuente no se examinó a detalle, pues reúne documentos oficiales que estando a la mano, parecen haberse solicitado de forma súbita, reuniendo apenas cierto orden cronológico, pero en el que algunas cifras se consignan de manera errónea. En todo caso la imagen que se proyecta es la de un territorio cuyos focos de recaudación a nivel territorial están concentrados desde la ciudad de Guadalajara y que extienden dos brazos en dirección a la costa: uno, el más importante, hacia San Blas, pasando por Tepic, y el otro hacia Colima, pasando por Sayula. Fuera de esta fisonomía llama la atención que se le presta a aduanas como la de Guachinango que, si bien en su territorio albergó reales mineros de cierta importancia a nivel local, quizá ni siquiera se comparen con otras zonas de este territorio de mayor relevancia y de las cuales apenas se hizo mención en la fuente, tales como los reales mineros de Bolaños y Hostotipaquillo.

A pesar de estas inexplicables ausencias, el texto de Gutiérrez y Ulloa sienta una base en la tradición de sistematizar la estadística regional de Jalisco y todo parece indicar que en su momento respondió a la necesidad de dar cuenta, o como se decía entonces, de “dar razón” de la potencia económica que fue en 1822 la entonces provincia de Guadalajara. De igual modo, aún con todas las limitaciones que se han esbozado, y que proyectan la imagen de una compilación de documentos fragmentados, la *Razón general de Hacienda* de Gutiérrez y Ulloa es un texto utilizable, pero a pesar de ello muy subutilizado, y que nos da cuenta de aspectos interesantes respecto a la composición estructural del presupuesto, de la hacienda pública local y de la estadística en un momento histórico en el que México transitaba de colonia hacia un país independiente.

Finalmente, se ha procurado destacar también aquí que, luego de realizada la compilación de Gutiérrez y Ulloa, el documento se olvidó, y que durante el porfiriato, coincidentemente cuando se requería ordenar la Hacienda estatal después de la inestabilidad originada por intervenciones extranjeras, guerras internas y coyunturas también difíciles para Jalisco, apareció al público esta compilación con los anexos estadísticos que la hicieron conocida. Desafortunadamente, el texto volvió a dormitar en la oscuridad de los tiempos hasta que la iniciativa de reeditarlo, junto con otras obras de estadística de Jalisco, apareció en 1983, al inicio del gobierno estatal de Enrique Álvarez del Castillo.

Bibliografía

Arrijoa Díaz-Virruel, Luis Alberto (2016), “Introducción. Un recuento de la estadística en México” en Arrijoa Díaz-Virruel, Luis Alberto (editor), *Registrar e imaginar la nación. La estadística durante la primera mitad del siglo XIX (vol. 1 Jalisco, Estado de México, Nuevo México, Oaxaca, Sinaloa, Sonora y Veracruz)*. Zamora (México): El Colegio de Michoacán / Universidad Veracruzana / El Colegio de Sonora, pp. 11-51.

Avella Alaminos, Isabel (2001) “La experiencia de la partida doble en la Real Hacienda en la Nueva España (1784-1789)” en Sánchez Santiró, Ernest, Luis Jáuregui y Antonio Ibarra (coordinadores), *Finanzas y política en el mundo iberoamericano. Del antiguo régimen a las naciones independientes, 1754-1850*. México: Universidad Nacional Autónoma de México – Facultad de Economía / Instituto Mora / Universidad Autónoma del Estado de Morelos, pp. 115-

Bautista González, Manuel Alejandro (2011), “The Guadalajara Mint and Pacific Trade, 1814-1821: Regional Consequences of Monetary Fragmentation during the Mexican Wars of Independence”, ponencia presentada en la Asia-Pacific Economic and Business History Conference, 2011. Berkeley (California, Estados Unidos).

Borah, Woodrow (1994), *Tendencias y precios de tributo real en la Nueva Galicia, 1557-1598*. Zamora (México): El Colegio de Michoacán / El Colegio de Jalisco.

Cambre, Manuel (1910), *Gobiernos y gobernantes de Jalisco desde la*

declaración de independencia de Nueva Galicia, hasta el día, Guadalajara (México), Tipografía de la Escuela de Artes y Oficios del Estado [de Jalisco].

Castañeda Jiménez, Héctor F. (1988), *Jalisco en México*, Guadalajara (México), Unidad Editorial – Secretaría General / Gobierno del Estado de Jalisco.

Commons, Aurea (2002), *Cartografía de las divisiones territoriales de México, 1519-2000*, México, Universidad Nacional Autónoma de México – Instituto de Geografía.

Gálvez Ruiz, María Ángeles (1990), “Características regionales de la intendencia de Guadalajara. Su desarrollo económico a finales de la época colonial” en *Chronica Nova* (revista), núm. 18, Granada, Universidad de Granada, pp. 165-178.

Gutiérrez y Ulloa, Antonio [1823]. *Razón general de Hacienda general de Hacienda nacional de la provincia de Guadalajara, hoy Estado Libre de Jalisco*. Guadalajara (México): Gobierno del Estado de Jalisco - Unidad Editorial del Gobierno de Jalisco, 1983.

Ibarra Romero, Antonio (2001) “De la alcabala colonial a la contribución directa republicana. Cambio institucional y continuidad fiscal en una economía regional mexicana, Guadalajara 1778-1834” en Sánchez Santiró, Ernest, Luis Jáuregui y Antonio Ibarra (coordinadores), *Finanzas y política en el mundo iberoamericano. Del antiguo régimen a las naciones independientes, 1754-1850*. México: Universidad Nacional Autónoma de México – Facultad de Economía / Instituto Mora / Universidad Autónoma del Estado de Morelos, pp. 317-350.

Ibarra Romero, Antonio (2007), “Mercado regional, crecimiento económico e instituciones en una economía colonial abierta. Guadalajara en el siglo XVIII” en Oikión Solano, Verónica (editora), *Historia, nación y región*, vol. II, Zamora (México), El Colegio de Michoacán, pp. 479-496.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2018), *Marco geoestadístico 2018. Estados Unidos Mexicanos*, México, Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Jáuregui Frías, Luis (1999), *La Real Hacienda de Nueva España*. Su administración en la época de los intendentes, 1786-1821, Facultad de Economía – Universidad Nacional Autónoma de México.

Jáuregui Frías, Luis (2003), “Vino viejo en odres nuevos. La historia fiscal en México” en *Historia Mexicana* (revista), Vol. 52, núm. 3, enero-marzo, México, El Colegio de México.

Jáuregui Frías, Luis (2018), “Una nueva perspectiva sobre la fiscalidad de la primera república federal mexicana: el caso de la comisaría de Nuevo León, 1824-1835” en *Historia Mexicana* (revista), vol. 68, núm. 2 (270), octubre-diciembre, México, El Colegio de México.

Lindley, Richard Barry (1987), *Las haciendas y el desarrollo económico: Guadalajara, México, en la época de la Independencia*, México, Fondo de Cultura Económica.

Murià Rouret, José María (1976), *Historia de las divisiones territoriales de Jalisco*. México: Instituto Nacional de Antropología e Historia – Centro Regional

de Occidente, Colección Científica, núm. 34.

Murià Rouret, José María (2005), *Breve historia de Jalisco*, México, Fondo de Cultura Económica / Fideicomiso Historia de Las Américas / El Colegio de México, segunda edición.

Navarro García, Luis (2008), “Los intendentes de Guadalajara en la Nueva España” en Soberanes Fernández, José Luis y Rosa María Martínez de Codes (coordinadores), *Homenaje a Alberto de la Hera*, México, Instituto de Investigaciones Jurídicas – Universidad Nacional Autónoma de México, pp. 593-609.

Olveda Legazpi, Jaime (2016), “Las estadísticas del estado de Jalisco, siglo XIX”, en Arrijoa Díaz Viruell, Luis Alberto (editor), *Registrar e imaginar la nación. La estadística durante la primera mitad del siglo XIX (vol. 1 Jalisco, Estado de México, Nuevo México, Oaxaca, Sinaloa, Sonora y Veracruz)*. Zamora (México): El Colegio de Michoacán / Universidad Veracruzana / El Colegio de Sonora, pp. 163-180.

Pérez Verdía, Luis (1910-1911), *Historia particular del estado de Jalisco, desde los tiempos en que hay noticia hasta nuestros días* (3 tomos), Guadalajara, Tipografía de la Escuela de Artes.

Roa, Victoriano (1825), *Estadística del estado libre de Jalisco. Formado de orden del supremo gobierno del mismo estado con presencia de las noticias que dieron los pueblos de su comprensión en los años 1821-1822*. Guadalajara: Imprenta de C. Urbano Sanromán.

Sánchez Santiró, Ernest et alii (2010), *200 años de la hacienda pública en México. 1810-2010*. México: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Sánchez Santiró, Ernest (2015) “Economía y fiscalidad en la guerra de independencia. Nueva España (1810-1821)” en Gelman, Jorge, Enrique Llopis y Carlos Marichal (coordinadores), *Iberoamérica y España antes de las independencias, 1700-1820: crecimiento, reformas y crisis*, México, Instituto Mora / El Colegio de México, pp. 163-224.

Serrera Contreras, Ramón (1977), *Guadalajara ganadera. Estudio regional novohispano 1760-1805*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispano-Americanos.

Suárez Argüello, Clara Elena (2009), “De mercado libre a monopolio estatal: la producción tabacalera en Nueva España, 1760-1800” en Long Towell, Janet y Amalia Attolini Lecón (coordinadoras), *Caminos y mercados de México*. México: Universidad Nacional Autónoma de México – Instituto de Investigaciones Históricas / Instituto Nacional de Antropología e Historia (serie Historia General, número 23), pp. 411-432. (Véase: <http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/caminosymercados/cm021.pdf>)

Van Young, Eric (1990), *La ciudad y el campo en el México del siglo XVIII: La economía rural de la región de Guadalajara, 1675-1820*, México, Fondo de Cultura Económica.

Vlaemminck, J. H. (1956), *Histoire et Doctrines de la Comptabilité*. Bruselas: Editions du Treurenberg. París: Dunod.

Ward, Henry George [1828], *México en 1827*. México: Fondo de Cultura

Económica (colección Biblioteca Americana, primera reimpresión 1995).

Zerbi, Tomasso (1952), *Le Origini della partita doppia. Gestioni aziendali e situazioni di mercato nei secoli XIV et XV*, Milán: Imprenta de C. Marzorati.